

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ELECCION DE LOS SERVICIOS DE  
AUDITORIA DE INFRAESTRUCTURAS Y ANÁLISIS DEL MANTENIMIENTO DE LAS MISMAS EN  
MERCAGRANADA S.A. (EXPEDIENTE NÚMERO 3M/2018)**

**MIEMBROS DE LA MESA:**

Sr. D. Adolfo Orti García-Vicente

Sr. D. Gustavo García-Villanova Zurita

Sr. D. Rafael López-Cantal Sánchez

Sr. D. Félix Castillo Morales

Sr. D. Juan Cosano Aranda

Sra. D<sup>a</sup>. Mónica Álvarez de Morales Mercado, Secretaria, con voz y sin voto

D. Gustavo García-Villanova Zurita excusa su asistencia por motivos de trabajo y delega su representación en D. Adolfo Orti García-Vicente.

Reunidos los integrantes de la Mesa de Contratación el día 6 de septiembre de 2018, a las 09.00h horas, recuerdan que, las empresas ofertantes son:

- **INGHO FACILITY MANAGEMENT S.L.**
- **UTE CANDOIS INGENIEROS CONSULTORES S.L, ALFONSO MORENO-CAÑAVATE SANTOS Y MORENO SANTOS ARQUITECTOS S.L.**
- **MILIARIO INGENIEROS CONSULTORES S.L.**
- **PROMA, PROYECTOS DE INGENIERÍA AMBIENTAL S.L.**

A continuación se procede a la correspondiente apertura pública del sobre C, oferta económica.

	<b>INGHO FACILITY MANAGEMENT S.L.</b>	<b>UTE CANDOIS INGENIEROS CONSULTORES S.L, ALFONSO MORENO-CAÑAVATE SANTOS Y MORENO SANTOS ARQUITECTOS S.L.</b>	<b>MILIARIO INGENIEROS CONSULTORES S.L.</b>	<b>PROMA, PROYECTOS DE INGENIERÍA AMBIENTAL S.L.</b>
<b>Precio</b>	46.750 € + IVA	41.250 € + IVA	37.800 € + IVA	45.000 € + IVA

La Mesa de Contratación constata que las ofertas económicas presentadas cumplen con el tipo de la licitación, 55.000 € + IVA, pero que en aplicación de la fórmula establecida en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Pública, la oferta de MILIARIO INGENIEROS CONSULTORES S.L. presenta una cuantía considerada como baja temeraria.

Por lo anteriormente expuesto, la Mesa de Contratación, en cumplimiento del artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, acuerda por unanimidad, requerir a MILIARIO INGENIEROS CONSULTORES S.L. para que, en el plazo máximo de tres días hábiles desde la comunicación que al efecto se le realice, justifique y desglose razonada y detalladamente, el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base a la baja del tipo de la licitación ofertada, mediante la presentación de aquella información o documentos que entienda pertinente a estos efectos.

Igualmente, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, resolver la propuesta de adjudicación, una vez que haya estudiado las alegaciones y/o documentación presentada por MILIARIO INGENIEROS CONSULTORES S.L. y se haya pronunciado sobre la admisión o exclusión de dicha oferta.

Lo que firman los presentes en Granada, a 6 de septiembre de 2018.

**Sr. D. Adolfo Orti García-Vicente**

**Sr. D. Rafael López-Cantal Sánchez**

**Sra. D.ª Mónica Álvarez de Morales Mercado**

**Sr. D. Félix Castillo Morales**

**Sr. D. Juan Cosano Aranda**